



## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 039-2025-UNIFSLB-P/VPA

Bagua, 21 de julio de 2025

#### VISTOS:

OFICIO N° 0339-2025-UNIFSLB-CO/VPA/FI, de fecha 14 de julio de 2025; INFORME N° 029-2025-UNIFSLB/EPIC-WRP, de fecha 11 de julio de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, con Ley N° 29614 del 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho Público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, como una respuesta a la necesidad y al reclamo del pueblo de Bagua y las etnias Awajún y Wampis;

Que, con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 095-20218-SUNEDU/CD, de fecha 13 de agosto del 2018, SE RESUELVE: PRIMERO. - OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Intercultural Fabiela Salazar Leguía de Bagua, para ofrecer el servicio educativo superior Universitario en su Sede (SLO1) ubicado en Jirón Ancash N°520, distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;





## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 039-2025-UNIFSLB-P/VPA

Que, con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0305-2023UNIFSLB/CO, de fecha 22 de noviembre de 2023, *SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que consta de doce (12) títulos, ciento cuarenta y cuatro (144) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, catorce (14) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente;*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8° establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminada para establecer los principios, técnicas y práctica de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo";*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan;*

Que, el artículo 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: *"65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario";*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de*



Jr. Ancash N° 520  
T: 041-471005  
Bagua, Amazonas, Perú

[www.unibagua.edu.pe](http://www.unibagua.edu.pe)



## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 039-2025-UNIFSLB-P/VPA

Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto de del 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- *DELEGAR al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, las facultades y atribuciones siguientes: Emitir resoluciones de reconocimiento, agradecimiento y felicitación; Emitir resoluciones designando jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución; Emitir resoluciones aprobando bases, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución; Firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias respectivas;*

Que, mediante INFORME N° 029-2025-UNIFSLB/EPIC-WRP, de fecha 11 de julio de 2025, el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, solicita al Coordinador (e) de la Facultad de Ingenierías de la UNIFSLB, autorizar la actividad, asimismo, invite a la comisión organizadora y docentes de la UNIFSLB y solicite refrigerios para 400 asistentes, así como disposición del auditorio debidamente acondicionado para los días 22 y 23 de julio de 08:00 a 18:00, adjuntando al presente informe, plan de trabajo para tal efecto; en consecuencia, manifiesta que en coordinación con el Departamento Académico de Ingenierías y algunos docentes de la facultad, se propone realizar la actividad académica "PRIMERA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL", esto con la finalidad de exponer los logros de los estudiantes en el ciclo 2025-I, así como promover y difundir la carrera de Ingeniería Civil con el siguiente cronograma:





## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 039-2025-UNIFSLB-P/VPA

HORA		MARTES 22	AMBIENTE	VIERNES 25	AMBIENTE
09:00	09:30	Apertura			
09:30	10:00	Lengua originaria	Biblioteca	Tecnología del concreto I	Laboratorios
10:00	10:30			Tecnología del concreto II	
10:30	11:00	Curso taller Aditivos para concreto durable y sostenible en el marco de la norma ASTM Por Chema - Perú	Laboratorio	Mecánica de suelos	
11:00	11:30			Mecánica de fluidos	
11:30	12:00			Física I	
12:00	12:30			Estática	
12:30	13:00				
15:00	15:30	Matemática II	Biblioteca	Ingeniería económica	Biblioteca
15:00	16:00	Matemática III		Métodos numéricos	
16:00	16:30	Matemática III		Introducción a la I.C.	
16:30	17:30	Matemática IV		Ecología General	
17:00	17:30	Concreto armado II		Cosmogonía y cosmovisión	
17:30	18:00			Desarrollo sostenible	

Que, mediante OFICIO N° 0339-2025-UNIFSLB-CO/VPA/FI, de fecha 14 de julio de 2025, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingenierías de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el INFORME N° 029-2025-UNIFSLB/EPIC-WRP, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – UNIFSLB, mediante el cual se solicita gestionar la actividad de "EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2025-I"; al respecto, manifiesta su visto bueno para la realización de la referida actividad, por lo que solicita la autorización y aprobación mediante acto resolutivo correspondiente para llevar a cabo dicho evento los días 22 y 25 de julio de 2025, en las instalaciones de la Biblioteca "Ruth Martha Shady Solís" y laboratorios de la Facultad de Ingenierías





## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 039-2025-UNIFSLB-P/VPA

de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a fin de brindar un espacio adecuado para la prestación de los trabajos elaborados por los estudiantes;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto de 2024; Resolución Viceministerial N° 152-2024-MINEDU, de fecha 20 de diciembre de 2024; así como el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y demás normas concordantes; y, contando con el visto bueno de la Coordinación de la Facultad de Ingenierías;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el plan de trabajo "EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2025-I", la misma que tiene: costo cero; presenta como objetivo general: Exponer los logros de los estudiantes en el ciclo 2025- así como motivar a los estudiantes y docentes, así como promover y difundir la Carrera de Ingeniería; teniendo como público objetivo: Estudiantes, docentes, personal administrativo, y público en general, la cual se desarrollará el día martes 22 y viernes 25 de julio del 2025, a las 08:00 am a 18:00 pm, de forma presencial en los ambientes del auditorio de la biblioteca "Ruth Martha Shady Solís" – UNIFSLB, el mismo que se adjunta, y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, la realización de la actividad "EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2025-I", en cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo aludido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Coordinación de la Facultad de Ingenierías - UNIFSLB, la ejecución e implementación de la presente Resolución.



## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 039-2025-UNIFSLB-P/VPA

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** a la Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE,** la presente resolución a los interesados y demás estamentos internos de la Universidad, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
Dr. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

C.c.  
Presidencia  
VPI  
DGA  
RRHH  
URAA  
Facultad de Ingenierías  
Informática  
Interesados  
Archivo



## PLAN DE TRABAJO

**"PRIMERA EXPOSICION DE PRODUCTOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA  
CIVIL"**

**BAGUA, 2025**





## CONTENIDO

- I. Comité Organizador
- II. Resumen Ejecutivo
- III. Introducción
- IV. Objetivo
- V. Actividades
- VI. Recursos





**PLAN DE TRABAJO**  
**"PRIMERA EXPOSICION DE PRODUCTOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL"**

**I. COMITÉ ORGANIZADOR**

Nº	CARGO	REPRESENTANTES
01	COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS	MG. AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO
02	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	MG. ROJAS PINTADO WILMER
03	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS	MG. BAUTISTA NUÑEZ JORGE
04	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"><li>• CASIMIRO VILCHEZ MARIA ELIZABETH.</li><li>• MONTALVO NUÑEZ SHIRLEY PAOLA</li><li>• LARRY CENTURION MESONES</li><li>• ASQUEZ DELGADO JEAN ERICH</li><li>• ALTAMIRANO BENAVIDES JUAN ALEXIS</li><li>• JOSE HERNANDEZ DAVILA</li></ul>
05	DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• MG. SHIRLEY TATIANA GONZALES CABRERA</li><li>• DR. ROGER ALVARADO FERNÁNDEZ VILLARROEL</li><li>• DR. RONAL OMAR ESTELA URBINA</li><li>• MG. NILVER ALTAMIRANO ÁLVAREZ</li><li>• DR. SEGUNDO RODOLFO PÉREZ CHENTA</li><li>• MSC. BERLÍN TAPIA BUSTAMANTE</li></ul>

**II. RESUMEN EJECUTIVO**

La "PRIMERA EXPOSICION DE PRODUCTOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL", será desarrollada por los estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Civil con la mentoría de sus docentes, tiene como objetivo principal exponer los logros de los estudiantes en el ciclo 2025-1, así como promover y difundir la carrera de ingeniería civil.





### III. INTRODUCCIÓN

A lo largo de cada ciclo académico en cada asignatura se desarrolla diversas actividades académicas teórico prácticas, que culminan con productos académicos que resultan interesantes y motivadores sobre todo a estudiantes de ciclos anteriores al cual se realiza el producto, sin embargo pocas veces son conocidas por el resto de la comunidad universitaria por ende la **"PRIMERA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL"** exponer los logros de los estudiantes en el ciclo 2025-1, así como motivar a los estudiantes y docentes, así como promover y difundir la carrera de ingeniería civil.

### IV. OBJETIVO

Exponer los logros de los estudiantes en el ciclo 2025-1, así como motivar a los estudiantes y docentes, así como promover y difundir la carrera de ingeniería civil.

#### a) Público Objetivo.

Estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general.



### V. ACTIVIDADES

La **"PRIMERA EXPOSICION DE PRODUCTOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL"**, Se desarrollará de forma presencial los días 22 y 25 de julio del 2025 en los ambientes del auditorio de Biblioteca "Ruth Shady Solís" y laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con el siguiente detalle de actividades.





Tabla 1. Programa General

Hora		Martes 22	Ambiente	Viernes 25	Ambiente
09:00	09:30	Aperura	Biblioteca	Tecnología del concreto I	Laboratorios
09:30	10:00	Lengua originaria		Tecnología del concreto II	
10:00	10:30			Curso taller	
10:30	11:00	Laboratorio			
11:00	11:30		Aditivos para concreto	Física I	
11:30	12:00		durable y sostenible en el	Estática	
12:00	12:30		marco de la norma ASTM		
12:30	13:00	Por Chema – Perú			
15:00	15:30	Matemática II	Biblioteca	Ingeniería económica	Biblioteca
15:30	16:00	Matemática III		Métodos numéricos	
16:00	16:30	Matemática III		Introducción a la I. C.	
16:30	17:00	Matemática IV		Ecología General	
17:00	17:30	Concreto armado II		Cosmogonía y convisión	
17:30	18:00			Desarrollo sostenible	

### Reconocimiento

Se otorgará por parte de la facultad, resolución de reconocimiento y felicitación a los organizadores, docentes y estudiantes participantes del evento.

## VI. COSTOS Y RECURSOS

### 6.1 COSTOS

Gratis

### 6.2 RECURSOS

- A. Humanos: Organizadores y expositores.
- B. Logísticos:
  - a. 400 refrigerios para 4 jornadas donde se estima 100 participantes  
Primer día 22/07/2025:
    - Turno mañana (100 empanadas +100 refrescos)
    - Turno tarde (100 empanadas +100 refrescos)
 Segundo día 25/07/2025:
    - Turno mañana (100 empanadas +100 refrescos)
    - Turno tarde (100 empanadas +100 refrescos)
- C. Ambientes: Auditorio y laboratorios de la facultad de Ingeniería.
- D. Tecnológicos: Computadora, proyector, equipo de amplificación, etc.

